



Castilla-La Mancha



# Proyecto Educativo

2023-24

**C.E.I.P. GÚZQUEZ**



INDICE	
	Páginas
<b>Introducción</b>	1
<b>a) Descripción de las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.</b>	2
1.1.- La localidad y su situación geográfica.	2
1.2.- Recursos económicos, laborales, sociales y culturales.	2
1.3.- El centro educativo.	3
1.4.- Respuestas educativas derivadas de estos referentes.	5
<b>b) Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de centro.</b>	7
1.1.- Principios	7
1.2.- Fines	10
1.3.- Objetivos y valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de centro.	12
<b>c) La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa, la singularidad del centro, y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa y que corresponde al Claustro fijar y aprobar.</b>	13
1.1.- Definición de la jornada escolar.	13
1.2.- Oferta de enseñanzas del centro.	15
1.3.- Adecuación de los objetivos generales de cada etapa a la singularidad del centro.	17
1.4.- Las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la administración educativa y que corresponde al claustro fijar y aprobar.	19
<b>d) El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.</b>	20
1.1.- El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.	20
1.2.- Análisis y adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en competencias de comunicación lingüística.	23
<b>e) Los criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y la tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.</b>	25
1.1.- Los criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto.	25



1.2.- Respuesta educativa.	31
1.3.- Evaluación y promoción.	34
1.4.- Recursos personales y materiales.	36
1.5.- Participación e información a las familias.	36
1.6.- La orientación.	38
1.7.- La tutoría	41
<b>f) Las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro y de las aulas.</b>	45
1.1.- Del centro.	45
1.2.- De las aulas.	45
<b>g) El plan de mejora del centro en el que se incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.</b>	47
<b>h) Las líneas básicas para la formación permanente en el centro.</b>	52
<b>i) El plan de igualdad y convivencia.</b>	55
<b>j) El plan digital de centro.</b>	55
<b>k) El plan de lectura.</b>	55
<b>l) El plan de evaluación interna del centro.</b>	55
<b>m) Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.</b>	58
1.1.- Criterios.	58
1.2.- Procedimientos.	59
<b>n) La oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiere. En el caso de centros que cuenten con residencia escolar, los aspectos relativos al funcionamiento interno y las normas referidas al horario de la misma, las actividades de orientación y tutoría propias de la residencia, el régimen de convivencia y funcionamiento, así como la organización del ocio y del tiempo libre.</b>	64
1.1.- Servicio de comedor.	64
1.2.- Servicio de transporte.	65
<b>ANEXOS</b>	
Anexo I: Programaciones	
Anexo II: NOFC	
Anexo III: Plan de Igualdad y Convivencia	
Anexo IV: Plan Digital	
Anexo V: Plan de Lectura	



## INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo (en adelante PE) es un documento en el que se define la identidad de nuestro centro. Dicho documento recoge los valores, objetivos y prioridades establecidas por el Consejo Escolar (en adelante CE) e incorpora la concreción de los currículos una vez fijados y aprobados por el Claustro de Profesores. Constituye una propuesta global de actuación que, en el **uso de su autonomía**, realiza el centro y la comunidad educativa para, en coherencia con los principios educativos y con las necesidades derivadas de su entorno, dar una respuesta de calidad a todos y cada uno de los alumnos en un marco escolar y social inclusivo, desde un modelo democrático de centro que promueve la convivencia, abierto y comprometido con su entorno y con su desarrollo profesional.

Partiendo del análisis de la situación, del entorno social y de los medios con que contamos, en el PE se definen objetivos y estrategias para conseguirlos. Este documento es un punto de referencia básico que sirve de guía en la labor docente global que se desarrolla dentro de una comunidad educativa en donde están implicados padres, profesores, alumnos y autoridades educativas, con un referente común que consiste en que los alumnos alcancen una formación integral que permita la plena integración social a través de la participación activa y positiva.

El PE respetará el principio de no-discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales. También se ajustará a los principios y objetivos recogidos en la legislación estatal (LOE y LOMLOE) y autonómica. Asimismo, el PE tiene como características principales el ser propio y singular de cada centro, estar abierto a la modificación, ser democrático y participativo, integrador, fruto del consenso entre los miembros de la comunidad y vinculante para todos.

El PE ha sido elaborado bajo la coordinación del equipo directivo con la participación de la comunidad educativa. El procedimiento para su elaboración será el determinado en las Normas de Organización, Convivencia y Funcionamiento del centro.

En cuanto a las modificaciones del PE, éstas podrán ser presentadas



por el Equipo Directivo, el Claustro o por cualquier miembro de los sectores presentes en el Consejo Escolar, así como por la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del centro.

Una vez aprobado el PE, o las modificaciones oportunas, el director lo hará público para que sea conocido y pueda ser consultado por todos los miembros de la comunidad educativa.

a) DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.

**1.1.- La localidad y su situación geográfica**

Villamayor de Santiago es un municipio situado en la mancha conquense al suroeste de la provincia de Cuenca. En los últimos años, la población de Villamayor ha descendido notablemente por diferentes causas, asociadas con la despoblación de las zonas rurales. En la actualidad hay aproximadamente 2500 habitantes. Aunque la llegada de población inmigrante en los últimos años ha descendido, en la actualidad estos habitantes suponen alrededor del 17%, de los cuales el porcentaje según la nacionalidad sería el siguiente: rumana un 11%, colombiana un 3% y peruanos un 1,8 del total de habitantes. En definitiva, la procedencia y estabilidad de estas familias en la localidad, hace que, formen parte de nuestra comunidad educativa con la incorporación de sus hijos/as en nuestro centro.

**1.2.- Recursos económicos, laborales, sociales y culturales.**

El nivel socioeconómico es medio bajo, siendo la principal actividad económica la agricultura, la ganadería y la construcción. Además, existe en Villamayor tres queserías que proporcionan un elevado número de puestos de trabajo a numerosas familias de nuestro alumnado. Otros recursos económicos de los que disponemos son las bodegas y almazaras que, junto a las queserías, sirven para que nuestros alumnos conozcan en profundidad los procesos de producción en dichos lugares. También hay un polígono industrial en el que se han establecido diversas empresas de diferentes



sectores. En cuanto al equipamiento cultural, educativo y deportivo, el Ayuntamiento de Villamayor de Santiago dispone de una completa infraestructura, como la Casa de Cultura “Quijotes y Sanchos”, Biblioteca Pública, Centro Joven, polideportivo cubierto, albergue juvenil, plaza de toros centenaria, Museo Etnográfico en el molino “Labrador” y el Complejo Deportivo “Nuevo Villaverde” que cuenta con piscinas, pistas al aire libre de fútbol 7, pádel, tenis y área de descanso. Los jóvenes de la localidad, incluidos nuestros alumnos, hacen uso frecuente de estas instalaciones municipales. La localidad cuenta con un Centro de Atención a la Infancia (CAI “La casita”) que atiende a niños de 0 a 3 años; nuestro centro para Infantil y Primaria (CEIP Gúzquez) y el instituto de Educación Secundaria Obligatoria (IESO “Ítaca”). Los alumnos que acaban sus estudios de la ESO pueden continuar estudiando Bachillerato o Ciclos Formativos en Horcajo de Santiago. También destacamos la Atención de los Servicios Sociales de la localidad y el Centro de Adultos dependiente de la CEPA de Tarancón. Villamayor cuenta con una Casa Tutelada municipal y con una Residencia de ancianos y club de ancianos que también genera trabajo a familias de la localidad. Destacar el gran tejido asociativo cultural, musical, folclórico, deportivo y social, con colectivos que abarcan a niños, jóvenes, mujeres, jubilados... muy atractivos y con los que se plantean actividades de intercambio y sinergias colectivas.

### **1.3.- El Centro Educativo.**

Tras cuatro décadas como Colegio Público “Calvo Sotelo” y posteriormente como Centro Rural Agrupado CRA “Sierra Jarameña”, el CEIP “Gúzquez” adquiere esa denominación en noviembre de 2009 hasta la actualidad, acogiendo alumnado de las localidades vecinas de Hontanaya y Puebla de Almenara. Nuestro centro cuenta con un total de 162 alumnos, 50 en Educación Infantil y 112 en Educación Primaria. El 20% del alumnado del centro proviene de familias inmigrantes, procediendo la mayoría de Rumanía, seguidos de Colombia y Perú. El centro cuenta con un servicio de transporte escolar para dar cabida al 6% del alumnado que viven en las localidades vecinas de Hontanaya y Puebla de Almenara. En cuanto al alumnado con



medidas de inclusión educativa, estos representan un 11% del total del alumnado. El perfil de este alumnado y las medidas de inclusión que se requieren se asocian fundamentalmente a dificultades de aprendizaje, retraso global del desarrollo, TDAH, condiciones personales o de historia escolar y retrasos en el lenguaje. Un factor determinante es la disminución progresiva de matrícula en los últimos años por lo que el colegio cuenta con una línea por nivel, excepto en 5º de primaria que contamos con dos líneas. En líneas generales, la implicación de las familias en la educación de sus hijos e hijas es buena; se muestran participativas, colaborando e involucrándose en la vida diaria del centro a través de las vías o canales para ello: AMPA, Consejo Escolar, reuniones de tutoría... Igualmente la relación que los progenitores o tutores legales tienen con los docentes de sus hijos e hijas es fluida, basada en la confianza, colaborativa y responsable en cuanto a la toma de decisiones conjuntas que favorezcan el rendimiento académico del alumnado. Nuestro centro cuenta con la AMPA "Gúzquez" (Asociación de Madres y Padres de Alumnos/as) que colabora de manera eficaz y comprometida en todo lo que proponemos. Son muchas y variadas las actividades que surgen desde el AMPA hacia el centro y que intentamos tengan siempre cabida en nuestra PGA (Programación General Anual). Los resultados académicos suelen ser positivos, por lo que el nivel de fracaso escolar es bajo.

El centro cuenta con dos edificios diferenciados, uno de construcción más antigua y de dimensiones más grandes y otro de construcción más reciente, dividiendo el centro en dos zonas diferenciadas, por un lado, el edificio de educación infantil, despachos, comedor y salón de actos y el edificio más grande que ubica la zona de educación primaria.

De forma más detallada las dependencias y espacios con los que se cuenta en el centro son:



RECURSOS ESPACIALES	
4 Aulas de Educación Infantil	1 Aula Althia
11 Aulas de Educación Primaria	1 Biblioteca
1 Despacho de Dirección y Secretaría	1 Comedor Escolar
1 Despacho de Jefatura de Estudios	1 Gimnasio cubierto con baños y sala de material
1 Despacho de Orientación	1 Pista Deportiva
1 Aula de Inglés	1 Auditorio Municipal (SENPA)
1 Aula de Música	1 Patio de recreo para Infantil
1 Aula de Pedagogía Terapéutica	1 Patio de recreo para Primaria con espacios diferenciados
1 Aula de Audición y Lenguaje (Merlín)	1 Patio pequeño compartido con la entrada
1 Despacho para el AMPA	Aseos interiores tanto para el alumnado como para el profesorado
1 Sala de profesores	1 Sala de Usos Múltiples utilizado por toda la Comunidad Educativa para diferentes fines
1 Despacho para Infantil	

#### 1.4.-Respuestas educativas derivadas de estos referentes.

Partiendo de la actual Ley Educativa (LOMLOE) y teniendo en cuenta **los principios de equidad e inclusión, igualdad de género, los objetivos de desarrollo sostenible y de la Agenda 20-30**, la respuesta educativa que ofrecemos pretende proporcionar una educación de calidad para todos, mejorar los resultados educativos del alumno, incrementar las oportunidades educativas y formativas y renovar el ordenamiento legal del sistema educativo. Las actuaciones llevadas a cabo giran en torno a:

- Fomento del hábito lector mediante la puesta en marcha de un plan de lectura y el uso de las Bibliotecas de aula, de centro a través de AbiesWeb y Biblioteca Municipal.



- Desarrollo de una educación en valores para la mejora de la convivencia: tolerancia, respeto, aceptación, democracia, solidaridad, esfuerzo, paz, etc.
- Dar respuesta a las necesidades educativas de todos nuestros alumnos en el marco del respeto a la diversidad.
- Buscar el alcance de oportunidades de aprendizaje para todos los estudiantes y reducir las posibles barreras, flexibilizando el currículo desde el comienzo de la planificación didáctica tal y como establece el Diseño Universal para el Aprendizaje (en adelante DUA).
- Desarrollo de técnicas y hábitos de estudio adecuados a cada uno de los niveles educativos.
- Adquisición de la responsabilidad que nos corresponde como centro de activar respuestas curriculares, organizativas y formativas que contribuyan a lograr que todos los estudiantes participen con éxito en los centros educativos, que sean inclusivo y que tengan respuesta ante la diversidad.
- Valoración del entorno próximo como estrategia educativa.
- Implicación en la vida del centro de toda la comunidad educativa, especialmente a través del AMPA.
- Formar personas críticas que muestren una actitud racional hacia la información que se recibe, la publicidad, el consumo, el desarrollo sostenible, las condiciones de salud y bienestar.
- Participación en programas institucionales que contribuyan a mejorar la vida del centro.
- Coordinación con las instituciones públicas y privadas para abrir el centro al exterior aprovechando recursos y posibilidades que se nos ofrezcan.
- Utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje a través de los programas de digitalización propuestos por la Consejería de Educación.
- Facilitar el uso de las instalaciones del centro a la comunidad educativa en el ámbito de la cooperación.



- Búsqueda de medidas estratégicas para que se logre la implicación de la comunidad educativa, docentes, equipos directivos, y administración educativa, entre las que se identifica por su papel estratégico la formación en modelos didácticos inclusivos.

**b) LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DE CENTRO.**

Actualmente convivimos con dos leyes educativas, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) y la Ley Orgánica 3/2020, del 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOMLOE). Siendo así, se exponen los principios establecidos en la LOE, así como sus correspondientes modificaciones concretadas en la LOMLOE.

**1.1.-Principios.**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Título Preliminar, Capítulo I, Artículo 1, establece los principios educativos. El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:

**a)** El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.

**a bis)** La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

**b)** La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno



desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.

**c)** La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

**d)** La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

**e)** La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

**f)** La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

**g)** El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.

**h)** El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.

**h bis)** El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.

**i)** La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.

**j)** La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

**k)** La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y



la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.

**l)** El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.

**m)** La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

**n)** El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

**ñ)** La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

**o)** La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.

**p)** La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

**q)** La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

**r)** La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

El colegio público “Gúzquez” concibe la educación no sólo como una transmisión de conocimientos, sino también como un aprendizaje de valores y actitudes cívicas y morales básicas para la convivencia en democracia. Dichos aprendizajes deben ser promovidos, principalmente, desde la imitación



de modelos y prácticas de la vida cotidiana, observables en el centro educativo y en las familias, así como desde las distintas áreas curriculares.

Son principios educativos para nuestro centro:

- Aconfesionalidad dentro del respeto a todas las creencias y renuncia a todo tipo de adoctrinamiento.
- Educación inclusiva e intercultural que respete y valore la diversidad cultural como fuente de enriquecimiento para toda la comunidad escolar.
- Formación integral y de calidad que contribuya al logro de una educación integral favorecedora de procesos para alcanzar las competencias básicas.
- Valoración del esfuerzo personal, disciplina, cooperación y trabajo autónomo.
- Atención a la diversidad a través de medidas organizativas para el tratamiento inclusivo de la pluralidad.
- Igualdad de oportunidades para tener unas mismas condiciones educativas evitando cualquier tipo de discriminación.
- Coeducación y promoción de la igualdad real entre hombres y mujeres.
- Fomento de actitudes positivas y hábitos de convivencia pacífica.
- Educación en valores para la adquisición de buenas prácticas y el logro de personas responsables, solidarias, tolerantes y comprometidas tanto en la esfera social como con el medio ambiente.
- Desarrollo y fomento de las formas de participación de todos los sectores educativos.
- Apertura a la innovación e investigación educativa.

## 1.2.-Fines.

El sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b) La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación



o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.

**c)** La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

**d)** La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.

**e)** La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

**f)** El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

**g)** La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

**h)** La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

**i)** La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.

**j)** La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.

**k)** La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

**l)** La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad



individual y colectiva.

### **1.3.-Objetivos y valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de centro.**

#### **En el ámbito pedagógico:**

- Impulso de una pedagogía activa, basada en la individualización de la enseñanza y en la prevención y detección precoz de las dificultades de aprendizaje.
- Valoración de la importancia del orden, presentación y esfuerzo del trabajo escolar.
- Adquisición de hábitos de estudio y trabajo.
- Fomento del sentido de la responsabilidad del alumnado de acuerdo a sus capacidades, consiguiendo ser cada vez más autónomos e independientes.
- Consideración del hábito lector como instrumento de aprendizaje y como disfrute personal.
- Promoción del desarrollo de actitudes de conservación y buen uso de las instalaciones y material escolar.
- Potenciar la adquisición y el desarrollo de las competencias básicas.
- Utilizar estrategias y metodologías que promuevan que los estudiantes identifiquen la relevancia de las actividades, se sientan responsables por el trabajo que están realizando, reciban mensajes positivos de apoyo que refuercen su auto- concepto y la confianza en su trabajo y les permita desarrollar un sentimiento de pertenencia a un grupo o comunidad de aprendizaje.

#### **En el ámbito organizativo:**

- Desarrollo de un trabajo colaborativo y coordinado entre todo el profesorado del centro fomentando formas organizativas que lo posibiliten.
- Desarrollo de actitudes que promuevan y defiendan la solución dialogada de los posibles conflictos que puedan surgir en la vida cotidiana del centro.



- Impulso al respeto y aceptación de las normas y reglas democráticamente establecidas, asumiendo la responsabilidad que corresponda a cada miembro de la comunidad educativa.
- Fomento de la participación y colaboración con las familias de los alumnos.

**En el ámbito de la gestión:**

- Gestión responsable de los recursos existentes en el centro.
- La puesta de todos los medios económicos y administrativos del centro al servicio de su finalidad esencial: la educación integral del alumno.
- La transparencia en todas las actuaciones y decisiones que se puedan tomar.
- Fomento de la participación, mediante el establecimiento de los cargos, comisiones legalmente establecidas, así como el impulso de otras propias del centro.

c) LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO, Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y QUE CORRESPONDE AL CLAUSTRO FIJAR Y APROBAR.

**1.1.-Definición de la jornada escolar**

El curso académico se iniciará el 1 de septiembre y finalizará el 31 de agosto del año siguiente. Las actividades lectivas y las derivadas de la programación didáctica, la Programación General Anual y la Memoria Anual se desarrollarán entre el 1 de septiembre y el 30 de junio.

La jornada escolar del centro será continua y el horario lectivo semanal para cada uno de los cursos será de 25 horas, incluidos los periodos de recreo, distribuidos de lunes a viernes. La duración de dichos periodos será de 45 minutos con un periodo de recreo con una duración de 30 minutos. En los meses de junio y septiembre, tal y como establece la Orden 121/ 2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la Comunidad Autónoma de



Castilla- La Mancha, el horario establecido en este centro para organizar la jornada continua de las enseñanzas son sesiones de 35 minutos establecido así en el Consejo Escolar.

El centro permanece abierto el mes de julio con el suficiente personal directivo y de administración y servicios que garantizan los procesos de matriculación, expedición de certificaciones, tramitación de becas y para prestar atención y dar información a los usuarios de la educación.

El horario semanal del alumnado se realiza conforme al horario establecido en el currículo para el conjunto de las etapas y para cada una de las áreas en el número de días lectivos que establece el calendario escolar. El horario siembre posibilitará una distribución flexible del tiempo para facilitar una respuesta más adaptada al alumnado, de acuerdo con los criterios establecidos en las medidas de inclusión y de atención a la diversidad.

El profesorado del centro tiene un horario semanal de un total de veintinueve horas de obligada permanencia en el centro conformado entre periodos lectivos y complementarios. Así en el CEIP Gúzquez las horas complementarias son los lunes, martes y miércoles de 14:00 a 15:00 horas y un lunes al mes se añade la hora de cómputo mensual. Las actividades lectivas se desarrollan desde las 9:00 h. hasta las 14:00 h. de octubre hasta mayo y desde las 9:00 h. hasta las 13:00 h. en los meses de septiembre y junio.

El horario lectivo de octubre a mayo de los alumnos de Educación Primaria y de Educación Infantil será de 9 a 14 horas, distribuido de la siguiente manera:

09:00 h - 09:45 h	<b>Primera sesión</b>
09:45 h - 10:30 h	<b>Segunda sesión</b>
10:30 h - 11:15 h	<b>Tercera sesión</b>
11:15 h - 12:00 h	<b>Cuarta sesión</b>
12:00 h - 12:30 h	Recreo
12:30 h - 13:15 h	<b>Quinta sesión</b>
13:15 h - 14:00 h	<b>Sexta sesión</b>



En el CEIP Gúzquez, la incorporación del alumnado del primer curso del segundo ciclo de educación infantil que se escolariza por primera vez, se realiza de forma progresiva y flexible garantizando, en todo caso, el derecho del alumnado a incorporarse desde el inicio del curso. El periodo de adaptación no será superior a siete días lectivos desde el inicio de las clases en el centro.

## **1.2.- Oferta de enseñanzas del centro**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 12 del CAPÍTULO I de la Ley Orgánica de Educación y con su correspondiente modificación en el mismo artículo en la Ley Orgánica que modifica la LOE, la educación infantil constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende a niñas y niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad. La educación infantil tiene carácter voluntario y su finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social, cognitivo y artístico del alumnado, así como la educación en valores cívicos para la convivencia.

Así mismo, en el artículo 16 del CAPÍTULO II de sendas leyes, la educación primaria es una etapa educativa que comprende seis cursos académicos, que se cursarán ordinariamente entre los seis y los doce años de edad. La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

El Centro Educativo de Infantil y Primaria “Gúzquez” oferta las siguientes enseñanzas:



<b><u>Segundo ciclo de educación infantil</u></b>	Primer curso	Alumnos con 3 años
	Segundo curso	Alumnos de 4 años
	Tercer curso	Alumnos de 5 años
<b><u>Educación Primaria</u></b>	Primer curso	Alumnos de 6 años
	Segundo curso	Alumnos de 7 años
	Tercer curso	Alumnos de 8 años
	Cuarto curso	Alumnos de 9 años
	Quinto curso	Alumnos de 10 años
	Sexto curso	Alumnos de 11 años

Las áreas quedan organizadas de la siguiente manera:

### **INFANTIL**

Los contenidos educativos de la Educación Infantil se organizan en tres áreas, correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil:

- Crecimiento en Armonía.
- Descubrimiento y Exploración del Entorno.
- Comunicación y Representación de la Realidad.

Además, el currículo de Educación Infantil, fija que la dedicación horaria de la lengua extranjera para el segundo ciclo de Educación Infantil será de, al menos, noventa minutos semanales por curso, que estarán distribuidos en sesiones con una duración mínima de veinte minutos.

### **PRIMARIA**

<b>Educación Primaria</b>	<b><u>1º Ciclo</u></b>		<b><u>2º Ciclo</u></b>		<b><u>3º Ciclo</u></b>	
	<b><u>1º</u></b>	<b><u>2º</u></b>	<b><u>3º</u></b>	<b><u>4º</u></b>	<b><u>5º</u></b>	<b><u>6º</u></b>
<b>Número de sesiones semanales por área y curso</b>						
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	4	4	4	4	4	4
Lengua Castellana y Literatura	6	6	6	6	6	6
Lengua Extranjera	4	4	4	4	3	4
Matemáticas	6	6	6	6	5	6
Educación Artística	3	3	3	3	3	3
Educación Física	3	3	3	3	3	3



Religión / Alternativa a la Religión	2	2	2	2	2	2
Segunda lengua extranjera	1	1	1	1	1	1
Proyecto de Centro / Materia transversal	1	1	1	1	1	1
Educación en Valores cívicos y éticos					2	

### **1.3.- Adecuación de los objetivos generales de cada etapa a la singularidad del centro.**

#### **1.3.1.- Educación Infantil**

En el **CAPÍTULO I**, Artículo 13 de la LOE y con las modificaciones pertinentes de la LOMLOE, se establecen que la Educación Infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y niños las capacidades que les permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades afectivas.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que promueven la igualdad de género.

#### **1.3.2.- Educación Primaria**

En el **CAPÍTULO II**, Artículo 17 de la LOE y con las modificaciones pertinentes de la LOMLOE, se establecen que la Educación Primaria



contribuirá a desarrollar en las niñas y niños las capacidades que les permitan:

**a)** Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

**b)** Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

**c)** Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

**d)** Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.

**e)** Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.

**f)** Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

**g)** Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

**h)** Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

**i)** Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.

**j)** Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.



- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

**1.4.- Las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la administración educativa y que corresponde al claustro fijar y aprobar.**

Tal y como recoge la Orden 121/2022, del 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en su Título I: Autonomía de centros, Capítulo I en su artículo 9, las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo. Serán elaboradas, y en su caso, modificadas por los equipos de ciclo y aprobadas por el claustro de profesorado.

El currículo de las áreas publicado mediante el decreto de currículo, es el que establece los elementos fundamentales para la elaboración de las programaciones didácticas y es respetado en todo caso. Los centros docentes, en uso de nuestra autonomía, desarrollamos y complementamos el currículo mediante las programaciones didácticas de las áreas.

Las programaciones didácticas se elaboran de forma coordinada entre



los diferentes equipos de ciclo, según los criterios, pautas y plazos establecidos por el Claustro y por la Comisión de Coordinación Pedagógica. Además, las programaciones didácticas de cada área forman parte del Proyecto Educativo y contienen los siguientes elementos:

- Introducción sobre las características del área.
- Secuencia y temporalización de los saberes básicos.
- Criterios de evaluación en relación con las competencias específicas.
- Procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- Criterios de calificación.
- Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas.
- Materiales curriculares y recursos didácticos.
- Plan de actividades complementarias.

Las programaciones didácticas tienen coherencia, continuidad y una evaluación conjunta, mediante el seguimiento del proceso educativo de los alumnos en el cambio de etapa. Todo esto se desarrollará en el claustro de profesores a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Las programaciones didácticas se recogen en el **ANEXO I**.

d) EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. INCIDIENDO EN EL ANÁLISIS Y EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

**1.1.- El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.**

Los centros educativos, en el ejercicio de su autonomía pedagógica, desarrollarán y concretarán el currículo de la Educación Infantil y Educación Primaria que se establezca en la normativa por la que se desarrolle los Reales



Decretos 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil y el 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, y que impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial.

El aprendizaje en competencias es el resultado de un proceso en el que nuestro alumnado construye sus esquemas de conocimiento a partir de experiencias que tienen lugar en contextos sociales, que influyen significativamente en cómo piensan, actúan y se organizan, ayudando al mismo a que ejerza una ciudadanía activa, en pro del respeto, la convivencia y las relaciones con el resto de la ciudadanía.

El elemento clave para el aprendizaje y enseñanza en competencias es la comunicación, que permite aprender la realidad, expresar pensamientos, emociones, vivencias u opiniones, así como dialogar, formar juicios, generar ideas, estructurar y organizar el pensamiento, planificar, dar coherencia a los discursos, tomar decisiones de una forma racional, etc.

Téngase en cuenta que este aprendizaje competencial, al implicar el desarrollo de capacidades y no sólo la adquisición de saberes puntuales y descontextualizados, se presentan relacionadas con las facultades generales de nuestro alumnado y constituyen un potencial de transformación de la realidad que permite producir un gran número de acciones no programadas previamente.

En consecuencia, el profesorado del centro abordará una enseñanza en competencias y ha de poner un énfasis especial en el planteamiento de actividades de enseñanza-aprendizaje:

1. Desarrollándolas a través de una metodología activa y participativa donde se actúe como guía que orienta al alumnado en su trabajo, combina actividades individuales con actividades de grupo, busca siempre el porqué y el para qué de las tareas que propone e informa a los estudiantes de ello.
2. Teniendo en cuenta los contextos en los que tienen lugar los aprendizajes, proponiendo situaciones de aprendizaje que conlleven un aprendizaje en el alumnado.



3. Analizando los procesos implicados en cada una de las actividades o situaciones propuestas, puesto que no entraña la misma dificultad una tarea que requiere la aplicación automática de conocimientos adquiridos con anterioridad, que otra que exige emitir un juicio o tomar una decisión, aunque en ambos casos implique encontrar la solución de un problema.

4. Buscando la aplicación y posterior generalización de los aprendizajes a otras situaciones o realidades en las que el alumnado ha de poner en marcha todos los recursos que tiene a su alcance para resolver el problema planteado, es decir, un aprendizaje significativo.

5. Diferenciando las actividades básicas de otras que son de ampliación o de generalización, reforzando las primeras en aquellos casos en los que se detectan dificultades entre el alumnado y facilitando en la medida de lo posible, el camino, para lograr el objetivo a aprender.

6. Incidiendo en cada una de las fases del proceso de resolución de situaciones en la medida en que son importantes para el planteamiento, el desarrollo y los resultados del problema. Es importante que antes de realizar la tarea el alumnado sepa qué se le pide, para qué o cómo ha de abordarla, pero no sólo eso, también es fundamental que les dediquemos un tiempo al análisis de los pasos seguidos, los errores cometidos y propuestas de mejora. No debemos olvidar que nuestra propia evaluación nos servirá para mejorar las actividades que propongamos para nuestro alumnado.

Todo ello, sin olvidar que el aprendizaje por competencias persigue que los estudiantes sean capaces de resolver situaciones problemáticas, esto es: adquirir conocimientos útiles, significativos y funcionales y aplicar esos conocimientos para resolver problemas, manejando destrezas que les permitan hablar, escuchar, leer, escribir, calcular, razonar, seleccionar información, manejar recursos variados para acceder a la información, respetar el entorno y las personas, etc.

En todos los casos, el énfasis no se orienta al dominio de saberes curriculares específicos, sino a la habilidad para reflexionar y utilizar el conocimiento y a la comprensión y manejo de destrezas necesarias para lograr objetivos personales y participar efectivamente y activamente en la



sociedad.

## **1.2.- Análisis y adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en competencias de comunicación lingüística.**

Tal y como se recoge en Real Decreto 157/ 2022 por el que se ordenan las enseñanzas mínimas en la educación primaria y se concreta en el Decreto 81/ 2022 en el que se desarrolla el currículo para Castilla- La Mancha, la competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos.

Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

Es por ello, que, desde todas las áreas del currículo, debemos trabajar para mejorar la misma en nuestro alumnado y hacerlo más competente, en lo que a este ámbito se refiere. Es por esto, que, desde el centro, se trabajara y adoptarán las medidas necesarias para compensar las carencias en competencias de comunicación lingüística:



• **Utilización del lenguaje como instrumento para:**

- La comunicación oral y escrita
- La comprensión de la realidad
- La construcción del conocimiento
- La regulación de conductas y emociones.

Nuestro trabajo irá orientado a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y comunicación del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

Buscando como finalidad que los conocimientos, destrezas y actitudes propios de esta competencia permiten expresar pensamientos, emociones, vivencias y opiniones, así como dialogar, formarse un juicio crítico y ético, generar ideas, estructurar el conocimiento, dar coherencia y cohesión al discurso y a las propias acciones y tareas, adoptar decisiones, y disfrutar escuchando, leyendo o expresándose de forma oral y escrita, todo lo cual contribuye además al desarrollo de la autoestima y de la confianza en sí mismo.

Comunicarse y conversar son acciones que suponen habilidades para establecer vínculos y relaciones constructivas con los demás y con el entorno, y acercarse a nuevas culturas, que adquieren consideración y respeto en la medida en que se van conociendo nuevos entornos o aumentando en dificultad los retos que se les vayan presentando. Por ello, la competencia de comunicación lingüística está presente en la capacidad efectiva de convivir y de resolver conflictos. El lenguaje, como herramienta de comprensión y representación de la realidad, debe ser instrumento para la igualdad, la construcción de relaciones iguales entre hombres y mujeres, la eliminación de estereotipos y expresiones sexistas. La comunicación lingüística debe ser motor de la resolución pacífica de conflictos en la comunidad escolar y entorno social en el que se encuentren.



e) LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y LA TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

A través del Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, se entiende como **inclusión educativa** el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

**1.1.- Los criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto.**

Para describir los principios en los que se basa la inclusión educativa de nuestro Centro nos guiaremos por el DECRETO 85/ 2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha en su Artículo 3. Principios de la inclusión educativa. La inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará en los principios de:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.



4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares La educación inclusiva no debe asociarse solo con un alumnado concreto, con un profesorado concreto. La educación inclusiva es hablar siempre de todo el alumnado.

### **MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA**

Planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, desarrollo, participación y valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, centro y comunidad educativa. Estas medidas no tienen carácter excluyente entre sí.

<b><i>Todas tienen unas características comunes</i></b>
Participación del alumnado en todas las actividades en igualdad de condiciones.
Recogidas en el Proyecto Educativo y resto de documentos.
Revisión periódica, en colaboración con las familias, potenciando las medidas de retorno.
Los conjuntos de medidas se desarrollarán, con carácter general, dentro del grupo de referencia del alumno/a, siempre que los recursos y medios del centro lo permitan.

Hay diferentes tipos de medidas, según el contexto dónde se aplican o desarrollan. Existen **cinco niveles**, que se amplían a continuación:



<b><u>MEDIDAS</u></b>				
De la Administración	De centro	De aula	Individualizadas	Extraordinarias

**MEDIDAS PROMOVIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN** (Establecidas en el Decreto 85).

- Programas de absentismo escolar.
- Eliminación de barreras de acceso, movilidad, comunicación...
- Programas de innovación.
- Formación del profesorado.
- Proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad educativa y convivencia.
- Firma de acuerdos para la mejora educativa.
- Campañas de sensibilización.
- Fomento del conocimiento de la lengua y cultura del alumnado extranjero.
- El desarrollo protocolos de actuación y de coordinación para garantizar una respuesta integral al alumnado. (TDAH, identidad de género...)
- Las actuaciones de apoyo de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.
- Procesos de coordinación, de comunicación y participación entre los profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas en las que desarrollan sus funciones (PTEE, Taller de Orientación...)
- La atención a las especificidades generadas por cuestiones geográficas, demográficas o de ámbito rural.
- EAHD Y EACRM (art. 126 y 127 Ley 7/2010 Educación CLM). Se podrán crear otros equipos para alumnado, concretamente está en proceso la solicitud de un Equipo TEA dadas las necesidades y características que presenta nuestro alumnado, tanto en Infantil como en Primaria.
- La dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones



formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado. Concretamente, en nuestro centro, contamos con un espacio que albergará recursos para el alumnado TEA (así como otros alumnos que lo requieran).

- Flexibilización de la edad de inicio de la escolarización.

**MEDIDAS PROMOVIDAS POR EL CENTRO:** (Establecidas en el decreto 85 y desarrolladas por el propio centro).

- El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el Proyecto Educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa.
- El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria: Protocolo Absentismo, Protocolo Acoso Escolar, Programa Detección Necesidades en Infantil, Programa Alumnos Mediadores y otras que se determinen.
- La distribución del alumnado en grupos, en base al principio de heterogeneidad garantizando con ello el equilibrio de los mismos.
- Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía y los recursos disponibles en el centro.
- Desde el centro se potencian las distintas metodologías activas: aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en proyectos, grupos interactivos, docencia compartida, aprendizaje- servicio y gamificación,
- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el centro para garantizar el acceso al currículo.



- La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.

### **MEDIDAS DE AULA**

Deberán estar contempladas en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

- Aprendizaje a través de la interacción: trabajo cooperativo, talleres, trabajo por tareas o proyectos, grupos interactivos o tutoría entre iguales.
- Trabajo por rincones, co-enseñanza, organización de contenidos por centros de interés, bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- Programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje, diseñados por el Equipo docente en colaboración con el EO: programa detección necesidades al finalizar la etapa de infantil.
- Refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria: programa de refuerzo educativo.
- Tutoría individualizada.
- Seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- Adaptaciones y modificaciones en el aula, garantizando el acceso al currículo y la comunicación.



## **MEDIDAS INDIVIDUALES**

Requieren un plan de trabajo y una evaluación psicopedagógica previa, y son:

- Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- Las adaptaciones de carácter metodológico, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación mediante el principio de accesibilidad universal.
- Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades.
- La escolarización en el curso que le corresponde por edad para alumnado de incorporación tardía con los apoyos que se requieran.
- Las actuaciones de seguimiento individualizado y coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.

## **MEDIDAS EXTRAORDINARIAS**

Son aquellas que:

- Implican medidas más específicas que incluyen modificaciones de algún elemento del currículo.
- Requieren evaluación psicopedagógica, dictamen de escolarización y conocimiento de estas medidas por parte de la familia.
- Se aplican cuando se han agotado las medidas de inclusión vistas anteriormente.



- Implican un seguimiento continuo y deben plasmarse en un Plan de trabajo (PT). Éste será elaborado por el tutor/a en coordinación con resto de Equipo docente y con el asesoramiento del Equipo de Orientación. Según el artículo 10-11 del decreto de Inclusión serían:

## 1.2.- Respuesta educativa.

**IDENTIFICACIÓN:** Es fundamental desarrollar programas de detección de dificultades en edades tempranas que permitan la intervención lo antes posible y evitan la cronificación de las dichas dificultades a lo largo de la escolaridad.

### **A. Criterios Generales:**

- Los procesos de identificación y valoración se iniciarán desde el momento que se produce la detección de dificultades, con independencia de la edad del alumno/a.
- Podrá ser detectado por cualquier docente, que podrá aplicar medidas de carácter general dentro del aula.
- Si dichas dificultades permaneciesen, el docente lo notificará al tutor/a, que a su vez lo notificará a la Jefatura de Estudios y al orientador que adoptarán medidas conjuntamente con los implicados.
- El tutor/a tendrá informada a la familia de forma permanente durante el curso escolar, y con la que mantendrá una adecuada coordinación.
- La participación de las familias en la detección y aplicación de medidas de inclusión, recibiendo ayuda y asesoramiento adecuado. Con esta finalidad de prevención y de evitar el aumento de las dificultades, el centro pondrá en marcha un programa de detección, de forma prioritaria en la finalización de la etapa de Infantil y en las evaluaciones de 6º de Educación Primaria. Así mismo será necesaria la coordinación con los IES, con otras Consejerías e Instituciones públicas o privadas, como Educación, Sanidad, Justicia y Bienestar Social, así como asociaciones y entidades públicas o privadas que trabajen directamente con el alumnado.

**B. Detección previa a la escolarización:** Los Equipos de Atención Temprana



detectarán, identificarán y evaluarán los casos atendidos en su ámbito. Posteriormente el orientador que haya asumido el caso, previa evaluación psicopedagógica y dictamen, establecerá cuál será la mejor respuesta educativa para estos alumnos/as. Dicha media será visada por la Consejería en el ámbito de Inclusión Educativa **EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA, INFORME, DICTAMEN Y PLAN DE TRABAJO.**

1. Evaluación psicopedagógica. Se entiende como un proceso interactivo, participativo, global y contextualizado de recogida, análisis y valoración de la información relevante sobre el alumnado en su contexto y los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Su propósito será identificar las potencialidades y barreras para el aprendizaje y la participación que puedan estar encontrando determinados alumnos o alumnas en su desarrollo personal y/o académico y fundamentar y concretar las decisiones a adoptar. Es competencia del Equipo de orientación, siendo su responsable el orientador. Contará con la participación del profesorado que ejerza la tutoría del grupo, del conjunto del profesorado, de la familia y, en su caso, de otros u otras profesionales que intervengan con el alumnado. Cuando las familias o quien ejerza la tutoría legal aporten informes procedentes de equipos sociosanitarios y otros u otras profesionales del entorno, éstos podrán ser contemplados en el proceso de evaluación psicopedagógica, que será la que determine las medidas de respuesta educativa a poner en marcha en el contexto escolar. La documentación relativa a la evaluación psicopedagógica se podrá archivar en formato digital y cumplirá con lo exigido por normativa vigente en materia de protección de datos. La evaluación psicopedagógica se realizará en:

- Adaptaciones de acceso
- Adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular.
- Adaptaciones de carácter metodológico.
- Programas específicos de intervención en diferentes áreas y habilidades
- Adaptaciones curriculares significativas.
- Permanencia extraordinaria en una etapa.



- Flexibilización curricular.
- Cambio de modalidad de escolarización: combinada o en centro de educación especial.
- Otras que proponga la Administración Educativa.

2. Informe psicopedagógico (Modelo en Resolución 26/01/2019). El Informe Psicopedagógico es el documento que recoge las conclusiones derivadas de la información obtenida en el proceso de evaluación psicopedagógica. Refleja la situación evolutiva y educativa del alumnado en los diferentes contextos de desarrollo y/o enseñanza, determinando tanto las potencialidades como las barreras al aprendizaje y la participación del alumnado concreto, además del tipo de actuaciones que necesita en el momento actual de su escolarización para favorecer su presencia, participación y aprendizaje en el aula, en el centro y en la sociedad. El Informe Psicopedagógico se incluirá en el expediente académico del alumnado y en soporte digital o como determine la Administración.

3. Dictamen (Modelo en Resolución 26/01/2019). El Dictamen de Escolarización es un informe técnico, fundamentado y sintético de la evaluación psicopedagógica para la planificación de la respuesta educativa del alumnado que lo precise. El Dictamen de Escolarización incluirá:

- La propuesta de modalidad de escolarización.
- La propuesta curricular.
- Y la propuesta de las ayudas, los apoyos y recursos personales, complementarios, materiales o técnicos que el alumnado requiera, así como las medidas extraordinarias de respuesta a la diversidad propuestas, junto con la opinión expresa de las familias o de quien ejerza la tutoría legal.

Se realizará al inicio de la escolarización para el alumnado que lo precise, cuando éste requiera medidas extraordinarias de respuesta a la diversidad, cuando cambie de etapa, de centro o de modalidad de escolarización y cuando deje de precisar medidas extraordinarias de inclusión educativa. El Dictamen de Escolarización se adjuntará al expediente académico del alumnado remitiendo copia autenticada a la Consejería con competencias en materia de educación.



4. Plan de trabajo (Modelo en Resolución 26/01/2019). El Plan de Trabajo es el documento programático que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado. El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento es responsabilidad de los y las profesionales del centro que trabajan con el alumno/a con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo. Este proceso será coordinado por el tutor/a del grupo y planificado por el o la responsable de la Jefatura de Estudios. El Plan de Trabajo incluirá:

- Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.
- Las medidas de inclusión educativa previstas.
- Los y las profesionales del centro implicados.
- Las actuaciones a desarrollar con las familias y tutores y tutoras legales.
- La coordinación con servicios externos al centro, si procede.
- El seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado. La evaluación del Plan de trabajo se reflejará en un informe de valoración final. El tutor/a entregará una copia del mismo a las familias e incluirá el original en el expediente del alumno/a junto con el Plan de Trabajo. La coordinación la jefatura de Estudios junto con el Equipo docente y el Equipo de orientación será crucial para la adecuada realización del Plan de Trabajo.

### **1.3.- Evaluación y promoción**

Criterios Generales: Nuestro centro garantizará, de acuerdo con la ley educativa, el derecho a que el alumnado sea evaluado de forma equitativa. Adoptará para ello las medidas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adecuen a sus características individuales, adaptando los tiempos, materiales, instrumentos, técnicas y procedimientos, incluyendo medidas de accesibilidad, sin que repercuta en la calificación obtenida. Evaluación de un alumno con medidas de inclusión educativa. Se evaluarán



en base a los criterios de evaluación (serán orientativos) del curso en el que está matriculado. Pero no obstante si tuviese un Plan de trabajo se tendrá en cuenta:

- Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.
- Las medidas de inclusión educativas previstas.
- Los y las profesionales del centro implicados.
- Las actuaciones a desarrollar con las familias y tutores y tutoras legales.
- La coordinación con servicios externos al centro, si procede.
- El seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado.

Evaluación de un alumno con Adaptación curricular significativa: Para evaluar al alumnado que requiera adaptación curricular significativa en un área o materia, establecerán los instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación que permitan la valoración y calificación del grado de consecución de los aprendizajes propuestos para el alumno o alumna. Por tanto, serán evaluados y calificados, en base a los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables contemplados en su Adaptación Curricular Significativa y recogidos en su Plan de Trabajo.

Promoción del alumnado (art. 28 Decreto 85) El marco de referencia para las decisiones de promoción serán los objetivos de la etapa o los del curso realizado y el grado de adquisición de las competencias correspondientes. La decisión de promoción del alumnado que requiera adaptación curricular significativa tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en sus adaptaciones curriculares significativas, prestando especial atención a la inclusión socioeducativa del alumnado. En los documentos oficiales de evaluación quedará constancia de las medidas de inclusión educativa adoptadas adjuntándose en el expediente académico del alumnado una copia de la resolución por la que se autoriza la adopción de las medidas extraordinarias.



#### 1.4.- Recursos personales y materiales

**Recursos personales:** Para favorecer la calidad educativa, la Consejería con competencias en materia de Educación creará una Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa que favorezca el asesoramiento y el desarrollo de actuaciones relacionadas con la mejora de la convivencia, la inclusión y la orientación educativa. La respuesta educativa del alumnado se realizará a través del equipo docente y profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración de los equipos de orientación y apoyo y departamentos de orientación y la coordinación del equipo directivo. Actualmente, el Equipo de Orientación y Apoyo del centro está formado por:

- La Orientadora Educativa, que ejerce la coordinación.
- Una profesora especialista en Pedagogía Terapéutica.
- Una profesora especialista en Audición y Lenguaje.

**Recursos materiales:** Los materiales y espacios propios del centro. La Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia y Atención a la Diversidad, a través de los servicios de asesoramiento y apoyo especializado de los Centros de Educación Especial, ejercerá las funciones de gestión y asesoramiento respecto a los materiales, ayudas técnicas y medidas de accesibilidad universal que pueda requerir el alumnado.

#### 1.5.- Participación e información a las familias.

Los padres, madres o tutores y tutoras legales tienen el derecho y la obligación de apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas o tutelados y tuteladas y deberán compartir el esfuerzo educativo, participando y colaborando en los términos establecidos por la legislación vigente.

Las familias o tutores y tutoras legales tendrán derecho a recibir toda aquella información que les permita tener un conocimiento veraz y completo del proceso educativo de sus hijos e hijas o menores tutelados y tuteladas, así



como conocer y participar en las decisiones relacionadas con la escolarización y los procesos educativos del alumnado. El cauce para establecer la comunicación con las familias será a través de:

- Plataforma EDUCAMOS CLM (<https://educamosclm.castillalamancha.es/>)
- Página web del centro (<http://ceip-guzquez.centros.castillalamancha.es/>)
- Blog del centro (<https://ceipguzquezblog.blogspot.com/>)
- Agenda escolar (que todo alumno recibe al iniciar el curso)
- Comunicación telefónica
- Comunicación vía TEAMS (si no se puede asistir de forma presencial)
- Atención a padres en una sesión semanal presencial.

El centro educativo establecerá medidas para facilitar e impulsar la acogida y la colaboración con las familias y, en colaboración con las asociaciones de madres y padres del alumnado, podrá poner en marcha escuelas y talleres dirigidos a favorecer la participación y colaboración de la comunidad educativa, el desarrollo de sus tareas y sus compromisos educativos. Las funciones en este ámbito implicarán:

- a. La colaboración e intercambio de información entre profesorado y familias, en relación al alumnado, y en todo aquello que pueda influir en su desarrollo personal.
- b. La realización de actividades que permitan la comunicación fluida con las familias, así como la información y orientación a las mismas, sobre sus hijos/as, desarrollando el apoyo a las mismas para la mejora de su participación en el centro.
- c. El apoyo a las familias para la mejora de su participación en el centro, colaborando con el AMPA en función de las necesidades detectadas
- d. La orientación al final de la Educación Infantil para pasar a la Educación Primaria, con la finalidad de informar sobre lo que supone este cambio de etapa para sus hijos e hijas.
- e. La orientación académico-profesional para ayudar al alumnado en su transición de etapa de Primaria a Secundaria: charlas a alumnos/padres, visita a IES.



## 1.6.- La orientación

El Equipo de Orientación y Apoyo como órgano de coordinación docente en los centros públicos, o el servicio equivalente en los centros privados concertados, constituirá la estructura de asesoramiento y apoyo a la orientación académica, educativa y profesional en los centros de Educación Infantil y Primaria.

En base a la autonomía pedagógica del centro, el Equipo Directivo podrá incorporar al Equipo de Orientación y Apoyo o al Departamento de Orientación al profesorado de ámbito y/o al profesorado que desarrolle los programas que favorezcan el éxito educativo y la prevención del abandono escolar temprano.

En caso de ser necesarios para ajustar la respuesta educativa del alumnado, formarán parte de los Equipos de Orientación y Apoyo y los Departamentos de Orientación y desarrollarán las actuaciones previstas por la administración educativa, los siguientes profesionales no docentes: Educadores Sociales, Auxiliares Técnicos Educativos, Técnicos Intérpretes en Lengua de Signos, Fisioterapeutas, personal de enfermería y los profesionales que pudiera determinar la Consejería para las zonas o ámbitos geográficos que la administración determine.

El conjunto de profesionales que conforman los Equipos de Orientación y Apoyo y los Departamentos de Orientación colaborarán de forma multidisciplinar para desarrollar conjuntamente la labor orientadora, siendo las principales funciones a desarrollar de un modo colaborativo:

- a)** Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como, con el resto de la comunidad educativa.
- b)** Colaborar con los equipos docentes, bajo la coordinación de la Jefatura de estudios, en el proceso de identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y socio comunitarios, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y el fracaso escolar temprano.
- c)** Facilitar la transición educativa, impulsando el traspaso de información



entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como la transición a estudios posteriores y al acceso al mundo laboral.

**d)** Promover programas que mejoren la convivencia fomentando valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y respeto.

**e)** Asesorar al Equipo Directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, así como en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro.

**f)** Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.

**g)** Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación y en todos aquellos factores de mejora de la calidad educativa.

**h)** Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa colaborando con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno.

**i)** Colaborar con el resto de estructuras de la Red.

**j)** Cuantas otras sean establecidas por la Consejería.

Las funciones específicas de cada uno de los profesionales que conforman los Equipos de Orientación y Apoyo, descritas por el Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla- La Mancha, son:

a) La **Orientadora o el Orientador Educativo** realizarán la propuesta, implementarán, evaluarán y coordinarán los procesos de trabajo relacionados con los distintos ámbitos de la orientación, desarrollando como órgano de coordinación docente la función asesora, y las actuaciones de atención y apoyo especializado en los distintos ámbitos de la orientación.

b) El **maestro o maestra de Pedagogía Terapéutica** contribuirá con el resto del profesorado, a garantizar el ajuste educativo que responda a las



necesidades del alumnado, desempeñando un papel fundamental en el diseño universal de entornos de aprendizaje, a nivel de centro, aula, así como en la intervención más individualizada con el alumnado, bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.

c) El **maestro o maestra de Audición y Lenguaje** contribuirá, con el resto del profesorado, a responder a las necesidades comunicativas del alumnado, desempeñando un papel fundamental en la prevención de barreras a la comprensión, comunicación e interacción, en el diseño universal de entornos de aprendizaje accesibles y en la intervención más individualizada con el alumnado bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.

d) **La o el Auxiliar Técnico Educativo** contribuirá con el resto de profesionales al desarrollo de la autonomía personal del alumnado, desempeñando su actuación específica en los ámbitos relacionados con los cuidados y la promoción del autocuidado, la alimentación, el aseo y el desplazamiento bajo un enfoque de intervención inclusiva.

En nuestro centro, el Equipo de Orientación y Apoyo trabajan de manera práctica en las siguientes actuaciones:

- Asesorar a las familias sobre el proceso educativo de sus hijos.
- Asesoramiento a las familias sobre temas puntuales que demanden.
- Asesoramiento sobre la elaboración de documentos de traspaso de información entre ciclos. Orientaciones a familias al término de la Educación Primaria. Orientaciones a familias al término de EI. Realización y desarrollo del programa de orientación y tránsito de 6º de EP a 1º de ESO.
- Asesorar al alumnado de 6º de EP al paso a la ESO.
- Desarrollar la orientación académica y profesional como proceso a lo largo de toda la escolaridad por ser proceso continuo.
- Asesoramiento a la familia sobre el cambio a la etapa de la ESO.
- Contactar con los centros de secundaria para facilitar el paso de información en ambos sentidos.
- Realizar una visita guiada al IESO para conocer las dependencias y su funcionamiento.



- Asesoramiento a las familias del tránsito de la EI a EP.
- Informar a la familia sobre aspectos evolutivos, pedagógicos y curriculares que supone el cambio.
- Visitar los niños de EI la clase de 1º de EP.
- Servir de nexo entre los tutores de sexto de primaria y los Institutos que escolarizarán a nuestros alumnos para asegurar un tránsito adecuado entre las dos etapas, en las condiciones de enseñanza y aprendizaje adecuadas que aseguren una continuidad de los planes de estudio y preparación adecuada de los alumnos para afrontar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria con éxito.

### **1.7.- La Tutoría.**

Para hacer efectiva la tutoría, es imprescindible la comunicación con las familias y tal y como indica la Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en su Artículo 25: Comunicación, el punto 5, las comunicaciones electrónicas del personal docente con las familias para el desarrollo de funciones vinculadas a la función tutorial o de carácter administrativo, se efectuarán mediante la plataforma que disponga la Administración educativa. En el caso que la comunicación sea mediante correo electrónico, se empleará la dirección de correo electrónico facilitada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Pero es que, además, todo esto se ve corroborado por el Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, que, ya en su Artículo 5 Define el desarrollo de la acción tutorial cuyas actuaciones irán dirigidas a:

- a) Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.



- b)** Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
- c)** Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza- aprendizaje.
- d)** Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- e)** Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- f)** Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- g)** Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- h)** Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- i)** Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- j)** Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- k)** Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- l)** Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- m)** Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

En el desarrollo de estas actuaciones se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:



- a) La tutoría en colaboración con las familias, es función de todo el profesorado, que deben realizar de forma coordinada con los profesionales de la orientación, de acuerdo con los criterios fijados por el claustro y las medidas recogidas en el Proyecto Educativo del centro.
- b) En todas las enseñanzas educativas, la acción tutorial se convierte en el eje principal de atención personalizada y se desarrollará de manera transversal integrándose en el trabajo diario, así como en las horas que la administración educativa establezca para ello o las que el centro educativo, en función de su autonomía pedagógica, pueda establecer para desarrollar los proyectos del centro educativo.
- c) Tendrá un desarrollo diferenciado por etapas y niveles educativos, a través de las líneas de acción tutorial y con acciones dirigidas al alumnado, familias y profesorado.
- d) La planificación, coordinación y evaluación de las actuaciones contempladas en la acción tutorial se realizará en los momentos y espacios que Jefatura de Estudios determine.
- e) La Consejería con competencias en materia de educación establecerá las medidas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la acción tutorial en las distintas etapas educativas.

<b>Objetivos Respecto al alumnado</b>	Seguimiento de su progreso individual
	El fomento de la integración de cada persona en el grupo clase.
	La interacción del grupo y su proceso de maduración: participación progresiva en asambleas, actividades culturales, salidas...
	La promoción de la participación del alumnado permitiendo que el grupo aprenda progresivamente a organizarse y a modular conflictos sencillos de la vida cotidiana.
	Propiciar la autoevaluación del alumnado y su participación en el proceso de evaluación.
	Favorecer la implicación del alumnado en su propio proceso de aprendizaje.
	Facilitar el conocimiento del alumnado individualmente y como grupo.
	Posibilitar una colaboración óptima entre todo el profesorado.
	Destacar la importancia de la elaboración de instrumentos de planificación y seguimiento de la tarea educativa.
	Asegurar el paso de información de un grupo de alumnado a otro tutor/a.
	Contribuir al asentamiento de las habilidades y estrategias básicas en el



<b>Objetivos Respecto al profesorado</b>	alumnado.
	Asegurar la coherencia y equidad curriculares en la planificación y coordinación de los contenidos.
	Orientar permanentemente en función de sus capacidades e intereses personales.
	Aprovechar las sesiones y los tiempos de evaluación para orientar la evolución del alumnado en la consecución de los objetivos y en la formación de su personalidad.
	Facilitar la integración del alumnado inmigrante llevando a cabo el plan de acogida.
<b>Objetivos Respecto a las familias</b>	Facilitar el intercambio de información familia-escuela.
	Promover la participación y colaboración de las familias en el Centro.
	Favorecer su participación en el proceso educativo de sus hijos / as. Asumir las decisiones adoptadas entre todos/as.

En nuestro centro las actuaciones irán directamente dirigidas a:

- Asesoramiento para seguir desarrollando en el centro el programa de habilidades sociales y el programa de mejora de la convivencia.
- Asesoramiento en EI y primer ciclo de EP sobre creación de hábitos saludables.
- Asesoramiento en establecer pautas al profesorado para la realización de entrevistas directas con las familias.
- Participación en el seguimiento de los alumnos que presentan absentismo escolar.
- Asesorar sobre la posible creación de una escuela de padres.
- Asesoramiento en la elaboración, revisión, actualización, desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan de Acción Tutorial del centro
- Asesoramiento en el desarrollo del Programa de animación y apoyo a la lectura.
- Asesoramiento y colaboración con el Centro en el seguimiento y evaluación del Plan de Acogida y el Plan de Convivencia.
- Asesoramiento de programa de hábitos de higiene.
- Proporcionar información a los tutores sobre aspectos relevantes (familiares, médicos, psicopedagógicos del alumnado) que incidan en el ámbito educativo.
- Asesoramiento al profesorado en la programación de actividades tutoriales



y facilitación de materiales ante problemas puntuales del aula: problemas por características físicas, disciplina...

- Asesorar a través de los coordinadores de ciclo sobre la necesidad de establecer un horario de tutoría o dedicarle a través del currículo la importancia que esta tiene.
- Ofrecer a las familias y tutores información sobre los recursos socio educativos de la zona.
- Facilitar a las familias pautas tanto orales como escritas sobre los aspectos demandados.
- Asesoramiento a los tutores-as sobre la evaluación de sus alumnos-as y decisiones relativas a la promoción o no de los mismos

#### f) LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.

##### **1.1.-Del Centro.**

Las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del Centro (NOFC), están recogidas en un documento aparte (**ANEXO II**) ya que es un documento extenso, complejo e importante que merece la pena tener su propio espacio de debate, aunque forma parte del PE.

##### **1.2.-De las Aulas.**

Las Normas de Aula tendrán que elaborarse teniendo en cuenta los siguientes criterios comunes:

- Tienen que estar adaptadas a la edad de los alumnos.
- Deben elaborarse utilizando procedimientos democráticos, con el fin de implicar a todos en las normas de todos.
- Es conveniente que sean pocas, sencillas, concretas y fácilmente asumibles.
- Deberán reflejar junto a la norma, la consecuencia de incumplirla.
- Reflejarán tanto los aspectos a corregir, como los aspectos a potenciar.
- Se enunciarán en afirmativo.



Además, deben atender a unos elementos básicos con unos bloques temáticos que son:

- ✓ Puntualidad y asistencia
- ✓ Limpieza y orden
- ✓ Cuidado de los materiales y de los espacios comunes
- ✓ Actitud y comportamiento en clase

Las normas del aula serán elaboradas, revisadas y aprobadas anualmente por el profesorado y el alumnado que convive en el aula, coordinados por el tutor del grupo. El proceso para elaborarlas comenzará en las primeras sesiones del curso y será el siguiente:

- ❖ Toma de conciencia de la necesidad de elaborar dichas normas.
- ❖ Debate dirigido sobre el modelo propuesto por el Claustro de Profesores.
- ❖ Adaptación de dicho modelo y elaboración de uno propio
- ❖ Publicación de las Normas en un documento antes del 30 de septiembre.
- ❖ Entregar una copia de las normas de cada aula a Jefatura de Estudios.

El respeto entre el alumnado y profesorado será esencial en la tarea educativa, imperando el diálogo como base de la convivencia. En este sentido:

- Las relaciones personales se basarán en el respeto mutuo de los miembros de la comunidad educativa, tal como se recoge en los principios de estas normas de convivencia.
  - Los conflictos se resolverán por medio del diálogo.
  - Se establecerán medidas preventivas para evitar cualquier tipo de abuso de unas personas sobre otras.
  - Se respetará la integridad física y moral de los demás, absteniéndose de peleas, insultos, burlas, etc.
  - Se cuidarán los buenos modales: saludos, despedidas, formas de dirigirse a las personas mayores, petición de favores, etc.



- Cualquier miembro de la comunidad educativa prestará atención a las sugerencias que respetuosamente se le realice sobre actitudes, relaciones, metodología, evaluación, etc.
- Los alumnos prestarán atención a sus compañeros y al profesor en la realización de las actividades del aula.
- Se respetará el turno de palabra.
- Se mantendrá un tono de voz moderado.
- Se respetarán los objetos personales (abrigos, mochilas, trabajos, material del alumno) y de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Se evitará comer en las clases, salvo los días de lluvia, en que podrán tomar el bocadillo o el desayuno durante el período de recreo o si forma parte del aprendizaje de hábitos en los niveles inferiores.
- No está permitido el uso de móviles o cualquier aparato electrónico valioso que pudiera deteriorarse o ser sustraído durante el período lectivo de clases. En el caso de hacerlo, el profesor retirará dicho aparato, que será entregado a los padres advirtiéndoles a estos de la presente norma.

**g) EL PLAN DE MEJORA DEL CENTRO EN EL QUE INCLUYEN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.**

El Plan de Mejora del Centro ha sido elaborado a partir de la "Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla- La Mancha" y se enmarca dentro del Proyecto Educativo del centro.

Siguiendo lo dispuesto en dicha Orden, este Plan de Mejora se incluye al Proyecto Educativo incorporará un Plan de Mejora, en el que, a partir del



análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.

La finalidad de este plan es, en consecuencia, planificar procesos del centro educativo para reforzar aspectos positivos y modificar o eliminar los aspectos negativos resultantes del proceso de autoevaluación previo.

Este proceso de autoevaluación lo encontramos:

- 1.- En la **memoria anual del curso anterior** en la que vienen reflejadas todos los ámbitos evaluados por el centro, haciendo hincapié en los resultados académicos del alumnado, realizando esta valoración en función tanto de la evaluación interna (sesiones de evaluación final) como de la evaluación externa (evaluación de diagnóstico en 4º de Educación Primaria tras las modificaciones introducidas por la LOMLOE, que, en el caso de estas evaluaciones externas, se comenzarán a aplicar en el curso 2023/2024).
- 2.- En los **saberes básicos** del curso escolar.
- 3.- En la **carta de compromiso educativo**.
- 4.- En el **Proyecto de Dirección**.

Los objetivos del Plan de Mejora son deben partir de la autoevaluación de nuestra función como docentes. Las propuestas de mejora deben ser contextualizadas y deben ser coherentes con la Programación General Anual del centro y con las características del entorno y del alumnado. Las propuestas establecidas deben ser útiles y deben dar respuesta a los aspectos a mejorar o a reforzar siendo realistas, claras y precisas. De las propuestas planteadas, debemos priorizar en función de la influencia más inmediata en la mejora de los resultados del alumnado. No serán fructíferas si no cuentan con el mayor consenso e implicación posible de nuestro equipo docente ya que se evaluarán los resultados en cada evaluación porque su finalidad última es mejorar el aprendizaje del alumnado.



En general los objetivos del Plan de Mejora deben ir encaminados

a:

1. Mejorar el rendimiento escolar del alumnado.
2. Mejorar atención a la diversidad.
3. Mejorar comunicación, coordinación pedagógica e innovación educativa.
4. Mejorar formación profesorado.
5. Mejorar evaluación, documentación del centro y pruebas externas.
6. Mejorar infraestructuras y dotaciones tecnológicas, maximizar espacios.
7. Mejorar cooperación con el Ayuntamiento, el AMPA y otras entidades.
8. Detectar nuevas áreas de mejora.
9. Mejorar el funcionamiento en líneas generales del centro.

El Plan de Mejora establece unos compromisos relacionados con la mejora de resultados educativos que son:

– Reponer y ampliar los recursos necesarios (Educación Física, Música, TIC, biblioteca...), de manera que se favorezca un mejor desarrollo de habilidades.

– Continuar llevando a cabo los refuerzos ordinarios y desdobles por parte del profesorado.

– Seguir atendiendo al alumnado con desconocimiento de idioma, favoreciendo un pronto acceso al mismo y su incorporación al proceso de enseñanza- aprendizaje.

– Mantener la coordinación y el trabajo conjunto entre el Equipo de Orientación y Apoyo (EOA) y resto del profesorado.

– Aumentar la dedicación horaria en el centro de los apoyos específicos (principalmente maestro de Audición y Lenguaje), de manera que el alumnado pueda recibir la atención que precisa y así favorecer realmente su inclusión educativa y, por tanto, la mejora de sus resultados.

– Desarrollar las adaptaciones del alumnado con unidad de criterios entre el profesorado implicado.

– Tener en cuenta las demandas e inquietudes del alumnado y familias



en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Continuar partiendo de las propuestas de mejora del curso anterior para establecer nuevos objetivos y actuaciones.
- Poner en conocimiento del alumnado los saberes básicos que se persiguen y los criterios de evaluación.
- Poner en práctica metodologías innovadoras que favorezcan la personalización del aprendizaje y, por tanto, la inclusión educativa del alumnado, siguiendo las directrices del Programa PREPARA-T si fuese asignado.

Además, el Plan de Mejora, pone en evidencia los compromisos relacionados con la mejora de procedimientos de coordinación y relación en varios ámbitos:

◆ **A nivel de centro:**

- Establecer un horario para el uso de espacios comunes y recursos para los diferentes grupos.
- Mejorar los espacios existentes en el centro, principalmente los destinados a los apoyos de PT y AL, apoyos ordinarios y desdobles.
- Promover una buena convivencia entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- Establecer reuniones periódicas (CCP) que permitan una coordinación sistemática.
- Poner a disposición la relación de materiales existentes en el centro.

◆ **A nivel de profesorado:**

- Elaborar de forma conjunta y coordinada las programaciones didácticas, dotando a las mismas de un carácter práctico y funcional.
- Acoger con actitud de enriquecimiento las aportaciones realizadas por el profesorado.
- Respetar y valorar el trabajo de alumnos y compañeros y aportar siempre críticas constructivas en el seno del trabajo grupal que permitan elevar la calidad de la enseñanza.



- Seguir progresando profesionalmente a través de la formación continua.
- Colaborar de forma activa en la realización de las actividades propuestas.

♦ **A nivel de alumnado:**

- Respetar los horarios establecidos en el centro.
- Mostrar siempre el máximo interés y respeto por los compañeros y profesores.
- Colaborar de forma activa en la realización de las tareas y actividades propuestas.
- Adquirir los valores de esfuerzo, superación personal, trabajo en equipo, tolerancia... que se les inculcan.

♦ **A nivel de familias:**

- Establecer un contacto adecuado con el profesorado con el fin de seguir pautas de actuación comunes en la educación de sus hijos.
- Respetar la función docente, transmitiendo a los hijos e hijas los valores de respeto y educación hacia la figura del maestro.
- Poner al alcance de los hijos cuantas medidas sean necesarias para mejorar su rendimiento.
- Hacer uso de la plataforma Educamos CLM como medio para intercambiar información.

– ♦ **A nivel de instituciones:**

- Continuar la coordinación, colaboración e intervención con asociaciones, neuropediatría, Servicios Sociales, APACU, entre otras.
- Colaborar con el Ayuntamiento o con cualquier otra institución en el desarrollo de actividades que sean de interés para nuestro alumnado.
- Continuar con la buena coordinación que se mantiene que se mantiene con los representantes del AMPA en todos en sus ámbitos de actuación (actividades extraescolares, actividades complementarias, ...).



## h) LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO

La mejor manera de ayudar a los alumnos a mejorar el rendimiento académico, es adquirir el compromiso de formación permanente por parte del profesorado, a través de los proyectos de formación en centros, seminarios, grupos de trabajo, etc...

El Proyecto Educativo marca las líneas generales de actuación en la formación didáctica, pedagógica y científica en el centro. Para ello se garantizará el nombramiento de un responsable de formación, procurando la continuidad en dicha labor. Dicho nombramiento será aprobado por el director del centro y tendrá una duración de un curso escolar.

Este Proyecto Educativo, también tiene por objeto determinar las funciones del **Coordinador de Formación y transformación digital**:

- Coordinar toda la formación del profesorado en el propio centro educativo.
- Proponer la demanda de necesidades formativas grupales e individuales.
- Informar de las actividades formativas ofertadas desde el CRFP.
- Elaboración, seguimiento y revisión del plan de digitalización
- Realizar el control de las actividades de formación del centro y elevar los expedientes y propuestas de certificación y memoria a las unidades provinciales de formación, y éstas a su vez al centro regional.

Nos encontramos en un centro con una plantilla de diecisiete puestos de trabajo, de los cuales hay dos compartidas con otros centros (maestra de A.L y orientadora) y una media jornada, música.

Tras preguntar a los docentes de este curso, la totalidad del claustro se está formando en varias líneas de actuación a través de cursos del Centro Regional del Profesorado, entre los que se destacan cursos que se realizan por parte de la secretaría del centro “Desarrollo de la función directiva para docentes de educación infantil y primaria”, Nociones básicas de GECE, procedimiento administrativo y otros.

Varios docentes del centro se están formando en Leemos CLM y Plan de lectura. Además, la mayoría de docentes que imparten DNL están



realizando el curso “Herramientas digitales colaborativas para la E/A de idiomas” y cursos referidos a inclusión educativa. Un curso que ha suscitado gran interés en el claustro es el de programación LOMLOE. Por lo que, como comentaré más adelante, se propone como grupo de trabajo la elaboración de programación y unidades didácticas adaptadas a la LOMLOE así como un Seminario de Formación “El aprendizaje significativo en el desarrollo de situaciones de aprendizaje en el aula”.

La coordinadora de formación informó al claustro de que durante este curso vamos a poder continuar con el Plan de Digitalización para que alcancemos el nivel intermedio de competencia digital docente. Los maestros y maestras del centro se inscribieron en la modalidad que más se adaptó a sus necesidades y así, la totalidad del claustro está realizando la continuación de los módulos iniciados en el curso 21-22. Se prevé que la totalidad de docentes del centro adquiera durante el curso 22-23 el nivel intermedio de competencia digital docente.

Tras preguntar a los docentes en qué estarían dispuestos a formarse, se destacan primeros auxilios, metodologías activas y la elaboración de programaciones y unidades adaptadas a la LOMLOE.

Por tanto, los ejes formativos en los que el profesorado se ha mostrado más interesado y se está formando ya o se demanda más formación son:

1. Formación en programación didáctica.
2. Formación en cambios legislativos (LOMLOE).
3. Innovación y cultura digital.
4. Plurilingüismo.
5. Primeros auxilios.
6. Inclusión Educativa.
7. Actividad física.
8. Educación ambiental.



Los objetivos ajustados a las necesidades detectadas en el análisis anterior y basados en las prioridades establecidas son:

- 1.- Prevenir las barreras en el aprendizaje a través de la identificación de signos de forma temprana en las diferentes áreas del conocimiento.
- 2.- Aprender posturas correctas en situaciones cotidianas.
- 3.- Promover la salud y reducir el riesgo de desarrollar patologías relacionadas con la alimentación y controlar enfermedades.
- 4.- Hacer un uso adecuado de las redes sociales y posibilidades que nos ofrece Internet.
- 5.- Favorecer la igualdad de oportunidades, proporcionar una educación personalizada mejorando la calidad de la enseñanza y la eficacia del sistema educativo.
- 6.- Aprender y poner en práctica las técnicas básicas de primeros auxilios.
- 7.- Hacer uso de las nuevas tecnologías en el aula.
- 8.- Conocer y aplicar los cambios derivados de la nueva normativa LOMLOE.
- 9.- Elaborar documentos programáticos de acuerdo a la LOMLOE y sus novedades.

Centrándonos ya en la descripción de los diferentes procesos formativos que se van a emprender, decir que nuestro centro está inmerso desde hace dos cursos en el programa de Proyecto Escolar Saludable (PES), y continuará durante este curso.

Todo el claustro de profesorado está interesado en realizar un grupo de trabajo relacionado con la elaboración de programaciones didácticas y unidades didácticas adaptadas a la nueva normativa LOMLOE, ya que además de realizar este curso de formación, creen necesario realizar el grupo de trabajo para su correcta elaboración.

Por lo tanto, y siguiendo la resolución de 30/9/2022 y sus líneas de



actuación, concretamente la línea estratégica **e) Desarrollo profesional docente** se propone la realización de un grupo de trabajo presencial en nuestro centro.

El claustro es conocedor de los diferentes cursos que se ofertan desde la plataforma del Centro Regional de Formación del Profesorado, así como la modalidad de cada uno de ellos. En cuanto a la modalidad de realización hay variedad de opiniones. Los docentes ven más viable la realización de cursos en modalidad online a través de la plataforma TEAMS ya que pueden conciliar su vida laboral y familiar con su formación y actualización profesional y otros prefieren la opción presencial en el centro.

i) EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

**ANEXO III**

j) EL PLAN DIGITAL DEL CENTRO

**ANEXO VI**

k) EL PLAN DE LECTURA

**ANEXO V**

l) EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO

El Plan de Evaluación interna implica la realización de un proceso trienal que requiere la valoración de diferentes ámbitos y dimensiones en cada una de las fases del proceso. Como ya se finalizó el proceso de evaluación interna, ahora se evaluarán los ámbitos, dimensiones y subdimensiones tal y como se recoge a continuación:

ÁMBITO I: EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE		CURSO			
DIMENSIÓN I.- Valoración de las condiciones materiales, personales y funcionales.	Responsables	21-22	22-23	23-24	24-25
1- Infraestructuras y equipamiento.	Equipo Directivo, CCP, Claustro y Consejo Escolar	X	X	X	X
2- Plantilla y características de los profesionales.	Equipo directivo		X		X



3- Características del alumnado.	Equipo directivo, Orientadora, Tutores		X		X
4- Organización de grupos y distribución de espacios y tiempos.	E. Directivo, CCP, Orientadora, Claustro y Consejo escolar			X	X
<b>DIMENSIÓN II.-Desarrollo del currículo.</b>	<b>Responsables</b>	<b>21-22</b>	<b>22-23</b>	<b>23-24</b>	<b>24-25</b>
1- Programaciones didácticas de áreas y materias del currículo.	Equipo de Nivel CCP	X	X	X	X
2- Propuesta curricular, incluidos el Plan de Lectura y Tutoría	Alumnos, Tutores, EOA, CCP y J. Estudios			X	X
3- Medidas de Inclusión Educativa	Alumnos, Tutores, EOA, CCP y J. Estudios			X	X
<b>DIMENSIÓN III.-Resultados escolares del alumnado</b>	<b>Responsables</b>	<b>21-22</b>	<b>22-23</b>	<b>23-24</b>	<b>24-25</b>
1- Resultados escolares del alumnado	E. Nivel, CCP, J. Estudios, Claustro y Consejo Escolar	X	X	X	X
<b>ÁMBITO II: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</b>		<b>CURSO</b>			
<b>DIMENSIÓN IV.- Documentos Programáticos.</b>	<b>Responsables</b>	<b>21-22</b>	<b>22-23</b>	<b>23-24</b>	<b>24-25</b>
1- Documentos programáticos del centro: PE, PGA y Memoria.	CCP, E. Directivo, Claustro y Consejo escolar	X			X
2- Adecuación y funcionalidad de los documentos programáticos en las prácticas del centro: PE y PGA.	CCP, E. Directivo, Claustro y Consejo escolar	X	X	X	X
<b>DIMENSIÓN V.- Funcionamiento del centro docente</b>	<b>Responsables</b>	<b>21-22</b>	<b>22-23</b>	<b>23-24</b>	<b>24-25</b>
1- Funcionamiento de los órganos de gobierno y su participación en el control y la gestión del centro, y órganos didácticos.	Alumnos, familias, E. Directivo, Claustro y Consejo Escolar				X
2- Administración, gestión económica y de los servicios complementarios.	Alumnos, familias, E. Directivo, Claustro y Consejo Escolar	X			



3- Asesoramiento, colaboración y coordinación.	Equipo Directivo, EOA y Tutores		X		X
<b>DIMENSIÓN VI.- Convivencia y colaboración</b>	<b>Responsables</b>	<b>21-22</b>	<b>22-23</b>	<b>23-24</b>	<b>24-25</b>
1- Clima y fluidez en las relaciones inter e intrapersonales en la comunidad educativa.	Alumnos, familias, E. Directivo, Claustro y Consejo Escolar	X	X	X	X
2- Resolución y tratamiento de problemas de convivencia.	Alumnos, familias, E. Directivo, Claustro y Consejo Escolar	X	X	X	X
<b>ÁMBITO III: RELACIONES CON EL ENTORNO</b>		<b>CURSO</b>			
<b>DIMENSIÓN VII.- Características del entorno.</b>	<b>Responsables</b>	<b>21-22</b>	<b>22-23</b>	<b>23-24</b>	<b>24-25</b>
1- Relaciones con el entorno.	E.Directivo, Claustro y Consejo Escolar	X			
<b>DIMENSIÓN VIII.- Relaciones con otras instituciones.</b>	<b>Responsables</b>	<b>21-22</b>	<b>22-23</b>	<b>23-24</b>	<b>24-25</b>
1- Relaciones con otras instituciones.	Tutores, Orientadora, E. Directivo, Claustro y Consejo Escolar		X		
<b>DIMENSIÓN IX.- Actividades extraescolares y complementarias.</b>	<b>Responsables</b>	<b>21-22</b>	<b>22-23</b>	<b>23-24</b>	<b>24-25</b>
1- Plan de actividades extracurriculares y complementarias	Alumnos, familia, Resp. Actividades Complementarias, Equipos de Nivel y Consejo Escolar	X	X	X	X

<b>ÁMBITO IV: PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN</b>		<b>CURSO</b>			
<b>DIMENSIÓN X.- Evaluación, formación e innovación.</b>	<b>Responsables</b>	<b>21-22</b>	<b>22-23</b>	<b>23-24</b>	<b>24-25</b>
1- Evaluación de la práctica docente	E. Directivo, Claustro y Consejo Escolar	X			X
2- Innovación e investigación educativa			X		X
3- Formación Docente			X		X



m) LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

Como ya se hace alusión en otros documentos del Centro, nuestro objetivo en la coordinación con otros Centros será conseguir un clima de colaboración, en lo referente a los colegios con profesorado compartido, así como con todos aquellos que por proyectos u otras razones educativas lo hagan necesario.

De la misma forma se hará con las instituciones que en cada momento sea necesario y que redunden en la formación integral de nuestro alumnado.

La comunidad educativa orientará sus pasos hacia la consecución de sus metas, desde diversos ámbitos de actuación: académico, social, familiar, etc., y por tanto, se hacen necesarias actuaciones que converjan en alcanzar logros y fines comunes. A su vez, mantendrá una actitud de colaboración y ayuda entre los diversos sectores que la conforman, aportando y recogiendo todas las demandas que se presenten para facilitar su estudio y análisis, incorporando aquellas que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje.

### **1.1.- Criterios.**

Los criterios están en función de los intereses educativos del alumnado del centro y que son:

-**Socialización.** Al relacionarse con otros Centros, el alumnado ve diferentes personas con las que establecer algún tipo de relación y se amplía su visión de las relaciones humanas.

-**Comprensión del medio que nos rodea.** Con actividades fuera del Centro el alumnado aprende un comportamiento no ligado a la norma escolar, sino a lo que debe ser su comportamiento en la sociedad como ser individual y miembro de un grupo en relación con el medio.

-**Conocimiento del entorno.** Una materia fundamental del estudio del alumnado es el conocimiento del entorno cuyo aprendizaje verdaderamente significativo se realiza con la experimentación directa a través de las salidas,



visitas y excursiones en las que colaboran diferentes instituciones.

**-Aceptación y comprensión del diferente.** Los proyectos que se realizan en colaboración con otros Centros (Interculturalidad, minusvalías), ayudan a la formación humana de nuestros alumnos y alumnas, para comprender y valorar diferentes situaciones de las que suelen ser habituales.

**-Educación integral.** Todos los puntos anteriores nos llevan a éste: una formación integral que permita al alumnado conocer, comprender y desenvolverse en el medio que le rodea.

## **1.2.- Procedimientos.**

### **RELACIONES CON EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO**

Las relaciones con el Ayuntamiento son de gran importancia en la realización de actividades y consecución de objetivos educativos, así como para el buen funcionamiento de algunos servicios.

El Ayuntamiento está representado por un miembro en el Consejo Escolar quien debe ser el transmisor de las necesidades que presenta nuestro Centro. También el centro se relaciona formando parte del Consejo Escolar Municipal.

Los aspectos más relevantes en esta relación Centro Educativo-Ayuntamiento son:

- **Mantenimiento de las instalaciones del Centro.**
- **Servicio de conserje en horario escolar.**
- **Programación de actividades complementarias y extraescolares conjuntas:** deportivas (Escuela Municipal de Deportes), culturales (Escuela de música), formativas (cursos de inglés), lúdicas, talleres (Servicios Sociales y Guardia Civil), lectoras (Biblioteca Municipal).
- **Unidad de acompañamiento de la Delegación de Educación:** para llevar un control y seguimiento, así como prestar asesoramiento y ayuda a las familias y los centros coordinándose con las distintas instituciones para atajar los distintos problemas que surjan con alumnos y familias vulnerables. Esta



unidad trabaja conjuntamente con Servicios sociales en el caso de alumnos con problemas familiares.

- **Campañas educativas de educación vial, ambiental, habilidades sociales...**a través de sus concejalías y de diferentes empresas con las que colaboramos desde hace varios años.
- **Colaboración con el Consejo Escolar:** También el centro se relaciona formando parte del Consejo Escolar Municipal. El Ayuntamiento colabora activamente económicamente y organiza las actividades de las distintas escuelas deportivas que mantiene y en las que participan los alumnos de nuestro centro. También es el titular de la biblioteca municipal.

### **RELACIONES CON OTROS CENTROS, SERVICIOS E INSTITUCIONES.**

- **El AMPA “Gúzquez”:** La relación con el AMPA tiene como objetivo primordial colaborar para encaminar las diversas acciones hacia el logro de los objetivos propuestos y favorecer el desarrollo académico y personal de los alumnos. El centro mantendrá una actitud de colaboración que se concretará en la participación en actividades conjuntamente organizadas, el facilitar espacios del centro para la realización de actividades, la puesta a disposición de medios y recursos y todo cuanto se determine en beneficio de la comunidad educativa. Imparten diversos talleres extraescolares en el edificio escolar.

En cumplimiento con la normativa, tenemos establecido un programa de actuaciones con el fin de una coordinación efectiva con los siguientes centros:

- **Con otros centros.** El primer paso para la colaboración se hará a través de las reuniones periódicas de directores, si éstas se continuaran, o bien de forma directa o a través de diferentes instituciones que den pie a ello, en las que se contactará para conocer los posibles proyectos o trabajos comunes.

Seguidamente y de forma conjunta con otros miembros del equipo directivo o claustro, se llevarán a cabo las reuniones pertinentes para determinar las actividades comunes entre el profesorado y/ o alumnado.

La evaluación de dichas actividades se realizaría al finalizar cada actividad concreta y en todo caso al término de cada curso y quedará recogido



en la memoria final de curso.

❖ **Escuela infantil “La casita”**: La colaboración se concreta en actuaciones como informar a las familias de las características del segundo ciclo de la etapa de infantil, jornada de puertas abiertas, reuniones de la orientadora junto con el profesorado de la guardería para intercambio de información sobre las nuevas escolarizaciones para una mejor adaptación y visitas de los alumnos al nuevo colegio.

❖ **IESO “ÍTACA”**: Debemos hacer especial mención al Plan de transición entre etapas entre secundaria y Primaria que deberá formar parte de la programación General Anual. Para ello se establecerá un calendario de reuniones y actividades al efecto. Según reunión del plan de tránsito entre etapas celebrada de manera online, en la que participan directores y Jefes de Estudios y con el conocimiento del Inspector de Educación se establece:

Entre el IESO y nuestro Centro se realiza reuniones de coordinación al principio y final de curso, así como constantes llamadas, visitas para comentar realización de actividades conjuntas, las actuaciones de orientación y tutoría de primaria y secundaria y para el traspaso de información psicopedagógica del alumnado de necesidad específica de apoyo educativo.

De este modo tendremos una primera fase en la que se hará entrega al IESO de la información de acuerdo con el informe de tránsito elaborado. Posteriormente, tendremos una segunda fase en la que se nos devolverá la información secundaria a primaria para realizar seguimiento de los alumnos. Dado que la orientadora comparte su horario entre el colegio y el IESO, la información y la coordinación es más fluida y es ella la encargada de organizar las reuniones.

Como novedad, comenzamos este año con la celebración de la jornada de convivencia entre los dos centros. Nuestro centro educativo, miembro activo en el seno de una sociedad, debe relacionarse con el resto de instituciones y entidades de la misma, con el fin de mantener viva la cultura y adaptarse a los cambios continuos que se producen, sin perder la identidad y objetivos propios. La Comunidad educativa orientará su actuación para la consecución de objetivos comunes desde diversos ámbitos: académico,



familiar, social, cultural... El Centro tendrá una actitud de colaboración y ayuda con el resto de instituciones y realizará una actuación conjunta con todos los sectores que la forman, en la consecución de mejorar día a día el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Mantendremos una mutua colaboración con:

- ❖ **Ministerio del Interior (Dirección General de Tráfico):** Participamos en distintas actividades sobre Educación Vial con Guardia Civil a través del Plan Director, SEPRONA, Cuerpo de Bomberos de Tarancón y Policía Local.
- ❖ **Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha.**
- ❖ Mantendremos relación con la JCCM en todo lo que se precise desde la **Consejería de Educación, Cultura y Deportes** en Toledo en general, y con la Dirección Provincial de Educación Cultura y Deportes de Cuenca, en particular.
- ❖ Participación en proyectos que favorecen los procesos de enseñanza-aprendizaje desarrollados por la Delegación y la Diputación tales como PES, Programa Lingüístico, CRIEC, Plan de Lectura. Intercambio de información sobre los más variados temas que son competencia de las distintas Consejerías y que tienen impacto en el mundo educativo. Destacamos los medios y ayudas que se nos facilitan para realizar excursiones y viajes educativos.
- ❖ Participación en actividades de acompañamiento en el **Programa de reparto de Frutas, Hortalizas y Lácteos.**

También con otras Consejerías y entidades de la JCCM:

- ❖ **Consejería de Agricultura y Medio Ambiente:**
  - Concursos relacionados con el Medio Ambiente
  - Visitas a parajes naturales
- ❖ **Consejería de Salud y Bienestar Social y el SESCAM:**
  - Coordinación de una sesión formativa, presencial o telemática con el centro de salud, en la que se reúne la directora, el coordinador de riesgos laborales, responsable de formación de centro, representante de familias que forme parte del Consejo Escolar o del AMPA, así como cualquier otro miembro que la comunidad educativa designe.



- Coordinación de actuaciones de prevención, intervención e información junto con los Servicios Sanitarios.
- Coordinación de actuaciones de prevención, intervención e información junto con los Servicios Sociales.
- Charlas, conferencias, talleres sobre higiene y salud, así como resolución de dudas ante la escolarización de alumnos con alguna enfermedad crónica.
- Reconocimiento médico del profesorado.
- Y a través de otras actividades que programe el centro o las mismas Consejerías, y que quedarán expresadas en la PGA de inicio de curso.

❖ **ONG´s:**

Colaboración y coordinación con algunas ONG´s fomentando la educación en valores de igualdad, respeto, solidaridad...

- Banco de alimentos.
- Recogida de ropa.
- Carreras solidarias.
- Realización de campañas solidarias en beneficio de Global Humanitaria, SOS África, UNICEF, Save The Children, Fundación Aladina a través de actividades tales como carreras, recogida de ropa, material...

❖ **Universidad de Castilla-La Mancha:**

- Colaboración con las Escuelas de Magisterio acogiendo Alumnos de Prácticas.

❖ **APACU:** La asociación trabaja con los niños autistas y otros alumnos con necesidades educativas especiales del centro. La comunicación entre el centro y el personal de esta asociación es fluida y continua. Se realizan reuniones presenciales en nuestro centro prácticamente mensuales.

❖ **CDIAT de Mota del Cuervo:** Es un centro donde se trabaja con alumnos con necesidades educativas especiales hasta los 6 años.

❖ **ASPRODIQ, Aldeas Infantiles, Atención Temprana y USMIJ.**

❖ **Empresas e industrias de la localidad:** Queserías, cooperativa y otras empresas con las que colaboramos para realizar salidas dentro de la localidad.



## n) LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS, SI LOS HUBIESE.

### **1.1.- SERVICIO DE COMEDOR.**

El servicio de comedor del CEIP Gúzquez se encuentra en el edificio principal del centro, al cual corresponde el cuidado, organización y mantenimiento del mismo.

El alumnado usuario se traslada al comedor al término de las clases. Al finalizar, estos cuidadores se encargan de repartir al alumnado a sus familiares para marchar a casa.

Tras comer y asearse realizan las actividades propuestas en el proyecto socioeducativo del comedor escolar que forma parte del **Plan del Comedor Escolar** actualizado anualmente.

Como punto en las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del Centro, se han propuesto también unos derechos y deberes. Unas normas que se refieren a hábitos de salud, higiene y conductas deseables a la hora de comer.

Los menús son publicados en la web del centro y se envían a las familias mensualmente a través de la plataforma EducamosCLM.

#### ✓ DERECHOS

- Las familias recibirán la Carta de Servicios de Comedores Escolares de los centros docentes públicos.
- Recibir una dieta variada equilibrada y saludable y adecuada a las necesidades especiales si las hubiera, del alumnado que precisa de dieta especial debido a intolerancias, alergias alimentarias u otras enfermedades que así lo exijan.
- Recibir orientaciones encaminadas a reforzar la adquisición de hábitos alimentarios saludables, de higiene y sociales.
- Participar en las actividades educativas y de ocio programadas para el tiempo libre que queda antes y después de las comidas.
- Recibir ayuda de comedor/aula matinal en las cuantías que correspondan siempre que reúna los requisitos exigidos en la Orden.



- Disponer de tiempo suficiente para disfrutar de la comida de forma relajada.
- Recibir un trato correcto por parte del personal que realiza funciones dentro del comedor escolar.
- Ser atendidos con prontitud ante cualquier incidencia que surja durante la prestación del servicio de comedor o aula matinal.

✓ DEBERES

- Observar un adecuado comportamiento durante la prestación del servicio y en los períodos anteriores y posteriores a éste.
- Cumplir las orientaciones, atender y respetar al personal que realiza funciones en el comedor.
- Observar diligentemente las normas de higiene tales como el lavado de manos, antes y después de las comidas e higiene buco-dental después de las mismas.
- Mostrar respeto, cooperación y solidaridad con sus compañeros.
- Colaborar en las tareas de montaje y recogida de mesas, en función de su capacidad y nivel de desarrollo.
- Participar en las actividades educativas y de ocio programadas para el tiempo libre que queda antes y después de las comidas.
- Respetar las instalaciones y hacer un buen uso del mobiliario y enseres del comedor cuidando de que estos se mantengan limpios.
- Abonar las cuantías que correspondan por el coste del servicio, en su caso, según lo dispuesto en la Circular de Instrucciones.
- Comunicar al Encargado del Comedor, su baja como usuario del servicio o la inasistencia a mismo por un tiempo determinado

El horario de este servicio es de 14:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.



## 1.2.- SERVICIO DE TRANSPORTE.

El colegio realizará todas las indicaciones recogidas en el Decreto 119/2012 de 26 de julio de 2012 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar y las Circulares de la Dirección General de Programas y Servicios Educativos, por la que se dictan instrucciones para la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar.

Este servicio es utilizado por los alumnos que proceden de Hontanaya y de Puebla de Almenara, al ser estas poblaciones pequeñas donde no existe colegio. La existencia de este servicio es de gran importancia dada las circunstancias geográficas y demográficas de nuestro entorno, caracterizado por poblaciones pequeñas y con muy escasa población escolar.

El alumnado es recogido en sus localidades y llevado hasta nuestro centro bajo la atención de una cuidadora y una vez en Villamayor de Santiago, son acogidos en las instalaciones de la biblioteca hasta la hora de inicio de las clases.

En las NOFC del centro se han recogido unas normas específicas para este servicio, con el fin de asegurar un adecuado uso por parte los alumnos/as y el mantenimiento de un clima de convivencia adecuado.

Las normas del transporte escolar son:

- Los alumnos deben obedecer las instrucciones del chofer y en su caso del cuidador del autobús escolar.
- Se prohíbe rotundamente al alumno faltarle al respecto al chofer o al cuidador del autobús o negarse a cooperar con él.
- Estar en la parada antes de que llegue el autobús.
- Si no llegan a tiempo a la parada, es la responsabilidad de los padres o tutores proporcionar transporte hasta o desde la escuela.
- Los padres o tutores no deberán subir al autobús para discutir con el chofer de problemas relacionados con el alumno.
- Los alumnos no deben negarse a sentarse en el asiento asignado a ellos, ni negarle a otro alumno un lugar donde sentarse.
- La normativa exige que todos los alumnos estén sentados siempre que el



autobús esté en marcha.

- No se les permite a los alumnos poner los pies y las piernas en el asiento, o salirse del asiento.
- Se permite conversar normalmente. Se prohíbe gritar.
- Se prohíbe maltratar de palabra a otros o usar lenguaje o gestos obscenos o vulgares.
- Se prohíbe tirar o lanzar objetos en el autobús.
- Se prohíbe marcar, cortar o rayar parte del autobús.
- En el autobús está prohibido forcejear, pelear entre alumnos.
- Se prohíbe escupir en el autobús o por la ventana.

## **ENTRADA EN VIGOR, REVISIÓN Y EVALUACIÓN**

Los Anexos a los que se hace referencia en este documento, se encuentran alojados como documentos independientes en la plataforma Educamos CLM, en el apartado de “Gestión de documentos de centro” habilitado y creado para tal efecto.

Según la normativa vigente, la aprobación definitiva del Proyecto Educativo corresponde al responsable de la Dirección del centro, con las aportaciones de claustro y consejo, oído las propuestas desde la AMPA y el claustro.

Dña. Débora Martínez Rubio, como secretaria del Centro y del Consejo



Escolar, ratifica que el presente Proyecto Educativo fue aprobado por la Dirección del centro previa evaluación del Consejo Escolar, el 29 de marzo del 2023.